



# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### JEFATURA DEL ESTADO

#### LEY

**Por la que se crea la Cruz a la Constancia en el Servicio para premiar la prolongada permanencia del personal de Suboficiales y asimilados en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.**

La Real y Militar Orden de San Hermenegildo fué creada para premiar acrisoladas virtudes militares de los Generales, Jefes, Oficiales y asimilados de los Ejércitos, consagrados al servicio de las armas.

Si bien es cierto que el tiempo servido en los empleos de Suboficial es de abono a los efectos de ingreso y ascenso en aquella Orden, no lo es menos que para poder disfrutar de sus beneficios es preciso, en todo caso, alcanzar la categoría de Oficial o asimilado. Con ello quedan excluidos de sus beneficios, tanto morales como económicos, numerosos Suboficiales que cumplen las edades de retiro sin haber alcanzado la categoría de Oficial, pese a haberse dedicado por completo al servicio de la Patria desde sus modestos empleos militares.

Esta circunstancia aconseja la creación de una recompensa que con el título de Cruz a la Cons-

tancia en el Servicio sirva para premiar precisamente a aquellos Suboficiales y asimilados que, distinguiéndose por una conducta irreprochable, hayan servido durante un cierto número de años en sus peculiares cometidos, expresando así el reconocimiento de la Patria hacia unos servidores que con su larga permanencia en los Ejércitos contribuyen a mantener en él la instrucción, orden, disciplina y subordinación indispensables para su buen gobierno.

A la satisfacción moral del personal recompensado conviene unir también unos beneficios económicos proporcionados al número de años de servicio, abonables para derechos pasivos, con cuyas ventajas se confiere al premio un carácter a la vez honorífico y práctico, como corresponde a la idea que inspira la creación de esta recompensa.

No obstante lo dicho, es preciso tener en cuenta la posibilidad de que algunos beneficiados con la Cruz a la Constancia lleguen a ingresar posteriormente en la Orden de San Hermenegildo al obtener la categoría de Oficial, lo que aconseja declarar la incompatibilidad entre los beneficios económicos a que ambas dan derecho aisladamente. Por ello,

al ingresar en la mencionada Orden perderán automáticamente las pensiones anejas a la Cruz que se crea por la presente Ley, aunque conservarán su derecho a seguir ostentando la recompensa.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea la Cruz a la «Constancia en el Servicio» para premiar la prolongada permanencia del personal de Suboficiales y asimilados en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, y del personal, con consideración de Oficial o Suboficial, del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (C. A. S. E.) y del Cuerpo Auxiliar de Servicios Técnicos de la Armada (C. A. S. T. A.). Tendrá las tres categorías de Cruz sin pensión, Cruz pensionada y aumento de pensión.

Artículo segundo.—La Cruz sin pensión podrá obtenerse al alcanzar veinte años de servicio en cualquiera de los tres Ejércitos; la Cruz pensionada, a los veinticinco años de iguales servicios, y el aumento de pensión al alcanzar los treinta años todos ellos contados a partir de la fecha de ingreso en el servicio.

Para el cómputo de este tiempo servirán los abonos de campaña y se descontarán, a los mismos efectos, el permanecido en las situaciones de disponible voluntario, supernumerario y procesado, así como el de suspensión de empleo y el de pérdida de tiempo para el servicio.

Artículo tercero.—La Cruz pensionada llevará aneja una pensión anual de mil doscientas pesetas y el aumento de pensión supondrá un incremento sobre la anterior de seiscientas pesetas anuales.

Ambas pensiones serán acumulables al sueldo regulador a efectos de pagas extraordinarias y de derechos pasivos.

Artículo cuarto.—Las instancias de los interesados solicitando su concesión se cursarán a los Ministerios respectivos por los Jefes de Cuerpos, Centros o Dependencias en donde presten aquéllos sus servicios, acompañadas de las correspondientes propuestas y con remisión de una copia íntegra de las hojas de servicio de los interesados.

El personal que tenga en su hoja de servicios alguna nota desfavorable proveniente de delito, salvo los de imprudencia que señala el Código Penal, no podrá solicitar la concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

También podrá denegarla el Ministerio respectivo a los solicitantes con notas estampadas en su documentación que, a juicio del Ministro, no les haga merecedores de la distinción.

Artículo quinto.—La concesión de esta Cruz dará derecho al uso de la misma en las condiciones que para recompensas similares dispone el Reglamento de Uniformidad y Recompensas y al percibo de las pensiones que, en cada caso, se determinan en el artículo tercero.

Artículo sexto.—La Cruz tendrá la forma, dimensiones, colorido y materiales que se describen en anexo a la presente Ley.

→ Artículo séptimo.—El ingreso en la Real y Militar Orden de

San Hermenegildo producirá automáticamente la pérdida de las pensiones correspondientes a la Cruz a la Constancia en el Servicio que pudieran disfrutarse, pero no al uso de ésta.

Artículo octavo.—Se perderá el derecho al uso de la Cruz a la Constancia en el Servicio y a las pensiones anejas a la misma como consecuencia de condena por delito, salvo los de imprudencia que determina el Código Penal, perdiéndose igualmente ambos derechos en los casos de separación del servicio mediante expediente gubernativo.

Artículo noveno.—Los beneficios concedidos por esta Ley no

tendrán efecto retroactivo alguno y será condición precisa para obtenerlos que los peticionarios se encuentren en el servicio activo al promover su solicitud.

#### DISPOSICION FINAL

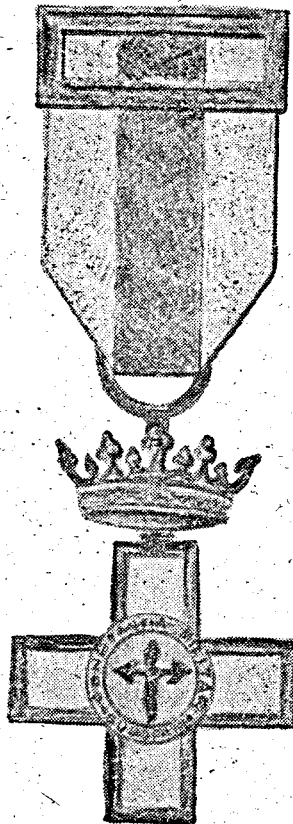
Se autoriza a los Ministerios del Ejército, Marina y Aire para dictar las disposiciones complementarias que requiera el desarrollo de esta Ley.

Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios para su aplicación.

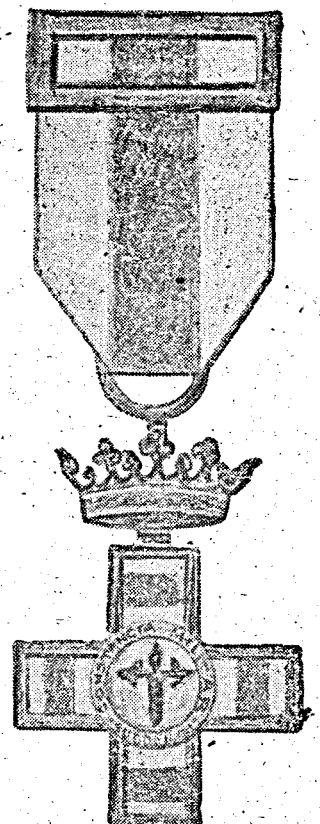
Dada en el Palacio de El Pardo a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

CRUZ SIN PENSION



CRUZ PENSIONADA



Anexo a la Ley creando la Cruz a la Constancia en el Servicio

#### DESCRIPCION DE LA CRUZ

##### 1.—Sin pensión.

Será de metal dorado con cuatro brazos de esmalte blanco perfilados

de aquel metal. El brazo superior irá surmontado de una corona análoga a la del emblema del Ejército, con anilla para la cinta.

En el centro de la cruz habrá un círculo de esmalte azul, y sobre él, la espada del emblema del Ejército en color rojo. Este círculo se hallará

rodeado por una corona anular de color dorado, en la que se hallará escrito un lema que diga en su parte superior «Constancia militar», y en la inferior «Suboficial», ambas leídas de izquierda a derecha.

Las dimensiones principales de la cruz, que se ajustará al diseño, serán las siguientes:

Distancia entre los extremos de los brazos opuestos, treinta y ocho milímetros.

Anchura de cada brazo, doce milímetros.

Altura total de la cruz con anilla, sesenta milímetros.

Diámetro de la circunferencia exterior de la corona anular, diecisiete milímetros.

Altura de la corona superior, quince milímetros.

La cinta de la que penderá la cruz será de treinta milímetros de ancho, dividida en tres partes iguales en el sentido de su longitud, siendo de color amarillo tostado la central y blanca las otras dos.

En su parte superior irá unida a

una hebilla dorada análoga a las usuales para condecoraciones, que permitirá prenderla al uniforme.

## 2.—Pensionada.

Será similar a la anterior, sin otra diferencia que la de llevar en sus brazos una franja de esmalte dorado de cuatro milímetros de anchura, situada transversalmente a cada uno en el centro del mismo.

(Del B. O. del Estado núm. 311.)

# MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

### Subsecretaría

#### PERSONAL CIVIL

##### Recompensas

En atención a los méritos y demás circunstancias que concurren en don Santiago Arizón Guillod, vecino de Barcelona, se le concede la Cruz de a Orden del Mérito Militar, de primera clase, con distintivo blanco.  
Madrid, 31 de diciembre de 1958.

BARROSO

## Estado Mayor Central del Ejército

### Obras de utilidad

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 4 de enero de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 23), se declara de utilidad para el Ejército la obra titulada de «De Leningrado a Odesa», de la que es autor el comandante de Infantería D. Gerardo Oroquieta Arbiol, en colaboración con el comandante de Caballería D. César García Sánchez.  
Madrid, 30 de diciembre de 1958.

BARROSO

## ACADEMIAS

### Ascensos

Terminado con aprovechamiento el primer periodo del plan de estudios—Formación Militar—por los Caba-

lleros cadetes de las Academias que se citan, se les nombra Caballeros alféreces cadetes de las mismas, con antigüedad de 14 de diciembre corriente, clasificados por el orden que se cita. Estos Caballeros alféreces cadetes causarán alta—a los efectos administrativos—en sus respectivas Academias, en la revista de Comi-rio del próximo mes de enero, incorporándose a ellas a las diez horas del día 8 de dicho mes de enero para realizar el segundo periodo del plan de estudios—Formación Profesional—de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes de las convocatorias de fecha 23 de octubre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 241):

#### Jurídico Militar

- 1.—D. José Muñoz Alonso.
- 2.—D. Antonio Perero Inigo.
- 3.—D. Fernando Pérez Esteban.
- 4.—D. Luis Valiño Freire.
- 5.—D. Luis Crespo Montes.

#### Sanidad Militar (Sección Medicina)

- 1.—D. Luis Molina Alonso.
- 2.—D. Manuel Anitua Solano.
- 3.—D. José Gómez Ternel.
- 4.—D. Fernando Lozada Villasante.
- 5.—D. Carlos Sánchez Cortés.
- 6.—D. Rafael Torregrosa Zarraguino.
- 7.—D. Antonio Otal Castillo.
- 8.—D. Ramón Medina García.
- 9.—D. Antonio Ramírez Sevilla.
- 10.—D. Vicente Roig Espert.
- 11.—D. Fernando Marhuenda Sendra.
- 12.—D. Miguel Perelló Palop.
- 13.—D. José Ucar Lucas.
- 14.—D. Antonio Marzal González.
- 15.—D. Lucio Gimeno Blasco.
- 16.—D. Julián Valle Borreguero.
- 17.—D. José Rebollar Mesa.
- 18.—D. Francisco Vázquez Arnedo.
- 19.—D. Francisco Moreno Mora.
- 20.—D. Antonio Lucena Palacios.
- 21.—D. Francisco Montanary Hurtado.
- 22.—D. Juan Murube del Castillo.
- 23.—D. Antonio Montalvo Escobar.

- 24.—D. Javier Lecumberri Herranz.
- 25.—D. José Barjaú Guarnier.
- 26.—D. Santiago Reig Gomis.
- 27.—D. Rafael Vilar de la Peña.
- 28.—D. Antonio Sarabia Ripoll.
- 29.—D. Manuel Furió Víguer.
- 30.—D. José Alvaro Hernández.
- 31.—D. Francisco Juan Castelló.
- 32.—D. José Silés Lázaro.
- 33.—D. Luis del Pozo Balanza.
- 34.—D. Enrique Nájera Morondo.
- 35.—D. Julio Giménez Sánchez.
- 36.—D. Manuel Sánchez Dueñas.
- 37.—D. Tirso Vázquez Arnedo.
- 38.—D. Ricardo Plasencia Muñoz de Lucas.
- 39.—D. Pompeyo Esparza Bernabén.
- 40.—D. Vicente López Rodríguez.
- 41.—D. José Moyano Posa.
- 42.—D. José Esteban Hernández.
- 43.—D. Angel Pérez Moral.
- 44.—D. Eduardo Gálvez Martín.
- 45.—D. Guillermo Amengual Barber.
- 46.—D. Francisco García Mareos.
- 47.—D. José Herrero Saura.
- 48.—D. Joaquín Herrera Hernández.
- 49.—D. Jesús López Afán Rivera.
- 50.—D. José Sáez-Royuela Gómez.
- 51.—D. Esteban Ruiz del Rincón.
- 52.—D. José Gutiérrez Díez.
- 53.—D. Rodolfo Roldán Alonso.
- 54.—D. Ramón Gálvez Sánchez.
- 55.—D. José Fernández Bergés.
- 56.—D. Gonzalo Moles Hernández.
- 57.—D. Adrián Navarrete Galán.
- 58.—D. José Alvarez Angel.
- 59.—D. Eustaquio de Miguel Zaragoza.
- 60.—D. Enrique Arjona Martín.
- 61.—D. Juan Alvarez Vicent.
- 62.—D. Manuel Garrido Murie.
- 63.—D. Gaspar Pérez Matheos.
- 64.—D. Rafael Esturi Coquillat.
- 65.—D. José García Pastor.
- 66.—D. Juan González Peña.
- 67.—D. Manuel Diz Pintado.

#### (Sección Veterinaria)

- 1.—D. César Rincón Sanz.
- 2.—D. Adolfo Miró Jiménez.
- 3.—D. Leandro Legazpi Fernández.
- 4.—D. Julián Sánchez Ibañez.

- 5.—D. José Sotillo Ramos.
- 6.—D. Fernando Castro Cabañas.
- 7.—D. Francisco Magre Sanmartí.
- 8.—D. Francisco Sánchez Fernández.
- 9.—D. Enrique Hernández Zabala.
- 10.—D. Alfredo Calleja Caminero.
- 11.—D. Ismael de los Mozos Palacín.
- 12.—D. Pedro Velilla Arruti.
- 13.—D. Pedro Barañona López.
- 14.—D. Francisco Martínez Martínez.
- 15.—D. Aurelio García Monje.
- 16.—D. Luis Espeleta Trasobares.

#### Farmacia Militar

- 1.—D. Fernando Reig Fito.
- 2.—D. Vicente Vilas Sánchez.
- 3.—D. Jesús Mínguez Palacios.
- 4.—D. José Martínez Tamayo.

#### Intervención Militar

- 1.—D. Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.
  - 2.—D. Antonio López Cediel.
  - 3.—D. Juan Rosón Pérez.
  - 4.—D. Francisco Tomás Cidóncha.
  - 5.—D. Luis Almazán Campos.
  - 6.—D. Fernando Tejada González.
  - 7.—D. Alfonso Trastoy Villar.
  - 8.—D. Federico Caballero Poveda.
  - 9.—D. Benito Araujo Alvarez.
  - 10.—D. José de la Iglesia Duarte.
- Madrid, 31 de diciembre de 1958.

BARROSO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección de teniente de la Guardia Civil, existente en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, anunciada por Orden de 6 de noviembre último (D. O. núm. 252), se destina al teniente de dicho Cuerpo D. Rafael Navarro Chica, de la 133 Comandancia, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 2 de enero de 1959

BARROSO

## INFANTERIA

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina

la Ley de 10 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 9), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los jefes y oficial de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de arm's órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

#### A coronel

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Alfonso Morillas Domínguez, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57, con antigüedad de 27 de diciembre de 1958, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

#### A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Leonardo Jiménez Nieto, del Regimiento C. C. C. Bailén número 60, con antigüedad de 27 de diciembre de 1958, en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

#### A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Pedro Aguirre del Castillo, del Grupo de Fuerzas de Policía de Ifni, con antigüedad de 6 de octubre de 1957, en Canarias, plaza de Sidi Ifni.

Madrid, 30 de diciembre de 1958.

BARROSO

Por reunir las condiciones prevenidas en el Decreto de 8 de mayo de 1929 («B. O. del Estado» núm. 190), se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los jefes y oficial de Infantería, caballeros mutilados permanentes de Guerra por la Patria, que a continuación se relacionan, sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que como caballeros mutilados perciben en la actualidad, continuando en la misma situación que como pertenecientes al expresado Cuerpo les corresponda.

#### A teniente coronel

Comandante de Infantería, caballero mutilado permanentes de Guerra por la Patria, D. Manuel Porta Lósada, con antigüedad de 25 de octubre de 1958.

Otro, D. Florencio Gómez Corbacho, con antigüedad de 8 de noviembre de 1958.

Otro, D. Juan Ramos Arroyo, con antigüedad de 12 de noviembre de 1958

Otro, D. Narciso Mendos Martínez,

con antigüedad de 12 de noviembre de 1958.

Otro, D. Rafael Mínguez Rodríguez, con antigüedad de 12 de noviembre de 1958.

Otro, D. Julio Méz Novoa, con antigüedad de 23 de noviembre de 1958.

#### A comandante

Capitán de Infantería, caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, D. Juan Torres Molina, con antigüedad de 29 de octubre de 1958

Madrid, 30 de diciembre de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 16 de junio de 1954 (D. O. número 143) y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de teniente auxiliar de Infantería, con antigüedad de 6 de octubre de 1957 al allérez auxiliar de Infantería D. Juan García-Mansó Prieto, del Regimiento de Infantería España número 18, confirmándosele en su actual destino.

Madrid, 30 de diciembre de 1958.

BARROSO

Por existir vacante, haber superado el curso de aptitud para el ascenso a teniente auxiliar y reunir las condiciones reglamentarias, se declara aptos para el ascenso y se promueven al empleo de tenientes auxiliares de Infantería a los brigadas que a continuación se relacionan, escalafonándose según dispone el artículo 82 del título 3.º de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 20 de diciembre de 1956 y quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas donde permanecían sus Cuerpos y agregados a los mismos, sin derecho a dietas ni plusas, hasta que por este Ministerio se les adjudique destino de plantilla.

Brigada de Infantería D. Agapito Ortiz Sánchez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Juan Calvo Alonso, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. Antonio Martín Centeno, de Batallón C. C. G. núm. 11.

Otro, D. Agustín Arenales Encinas del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10.

Otro, D. Juan Guerrero Jiménez, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Gregorio García Rafael, de la Agrupación de Banderas Paracalistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. José Pérez Clavero, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Sinesio González Bermejo, el Gobierno Militar de Cáceres.

Otro, D. Adolfo Guerra Melgar, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Isaac García Mateos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.

Otro, D. Alfonso Carpio Ballesteros, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. Cesáreo Rodríguez Suárez, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. Luis Espiniella Pendas, del Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Otro, D. Teodoro Pino García, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Ernesto García Rodríguez, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Otro, D. Antonio Ascandoni González, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Otro, D. Felipe Prieto Riaño, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Eduardo López Valladares, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Lino Rodríguez Santos, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39.

Otro, D. Eleuterio Moreno López, del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39.

Otro, D. Juan García Puertas, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Otro, D. Manuel García Menéndez, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Juan Cuesta Herrero, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Otro, D. Prudencio Aragón Gurrea, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro, D. Manuel Martín de la Iglesia, de la Subinspección de los Regimientos de Infantería Independientes.

Otro, D. Abundio Basabal Uriarte, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

Otro, D. Francisco Rodríguez de la Rosa, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Otro, D. Eutiquio García Seijas, del Regimiento Cazadores de Montaña número 1.

Otro, D. Eduardo Echeverría Cabal, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Pablo Ramírez Fernández, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Manuel Ameal Peña, de la P. M. de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Agustín Arina Sadaba, del Batallón C. C. C. núm. II.

Otro, D. Ramón Fernández Milia,

del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Cipriano Gómez Cabrejas, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Antonio Paniagua Domínguez, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Guillermo Rivera Vázquez, de la Escuela de Educación Física.

Otro, D. Manuel Prado Novo, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Martín Jimeno Alfos, del Gobierno Militar de Zaragoza.

Otro, D. Saturnino Mayordomo Antolín, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1.

Otro, D. Antonio Álvarez Casal, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Otro, D. Ramón Cabrera García, de la Compañía de Defensa Química de Canarias.

Otro, D. Ricardo Álvarez Díaz, del Batallón La Palma núm. LII.

Otro, D. Pedro González Andrés, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Emilio Fernández Iglesias, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.

Otro, D. Ramón Calvo Santiago, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Otro, D. Joaquín López Avila, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Teodoro Prieto González, de la Caja de Recluta núm. 14.

Madrid, 31 de diciembre de 1958.

BARROSO

### Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 21 de diciembre de 1958 falleció en Logroño el comandante de Infantería (Escala complementaria) D. León Castillo Gonzalo, que se encontraba en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, en la indicada plaza.

Madrid, 30 de diciembre de 1958.

BARROSO

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de diciembre de 1958, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Jenaro Cebolle-

ro Sanz, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Juan Urbano Guisado, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz).

Madrid, 30 de diciembre de 1958.

BARROSO

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 8 de septiembre de 1958 (D. O. número 206), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado y Mando de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Zaragoza) el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Fernando Rancano Ruiz, del Regimiento Cazadores de Montaña número 9.

Madrid, 30 de diciembre de 1958.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 26 de septiembre de 1958 (D. O. número 232), pasa destinado con carácter voluntario al Cuadro de Profesorado y Mando de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Zaragoza) el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Vicente Bozal Domech, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3.

Madrid, 30 de diciembre de 1958.

BARROSO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección, las vacantes de oficiales de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, existentes en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Una de capitán de Infantería.

Dos de teniente de Infantería.

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del Diploma de Paracaidistas, debidamente revalidado.

Por tratarse de vacantes anunciadas en segunda convocatoria, los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de copia de las Hojas de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Re-

clutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 31 de diciembre de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de brigada de Infantería existente en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del Diploma de Paracaidista, debidamente revalidado.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias acompañadas de copia de las Hojas de Servicio y Ficha resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 31 de diciembre de 1958.

BARROSO

## La Legión

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 8 de mayo de 1939, y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto último (D. O. núm. 193), se promueven al empleo de teniente legionario, con antigüedad de 4 de abril de 1956, a los brigadas de igual procedencia, mutilados permanentes D. José Sánchez García-Moreno, D. Luis Morán San Román y D. Pedro Abril Abril, sin que este ascenso modifique los devengos que tengan señalados como tales caballeros mutilados.

Madrid, 30 de diciembre de 1958.

BARROSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir del día 15

de septiembre de 1942, el sargento legionario D. Ismael Cea Rubio, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Por esta Orden se modifica su actual situación de licenciado.

Madrid, 30 de diciembre de 1958.

BARROSO

## Situación de reserva

### Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo honorífico superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficiales de Infantería, en situación de reserva, que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se señalan.

#### A teniente coronel honorífico

Comandante de Infantería, en situación de reserva, D. Jesús Ceñal Fernández, con antigüedad de 3 de febrero de 1958, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

#### A comandante honorífico

Capitán de Infantería, en situación de reserva, D. José María Gómez Oliveros, con antigüedad de 6 de octubre de 1957, en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Otro, D. Vicente Imedio Laquidain, con antigüedad de 23 de julio de 1958, en la 3.ª Región Militar, plaza de Canals (Valencia).

Madrid, 30 de diciembre de 1958.

BARROSO

## Escala de complemento

### Ascensos

Por aplicación del artículo 1.º de la Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), y por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se asciende al empleo de capitán de complemento de Infantería, con antigüedad de 6 de octubre de 1958, al teniente de dicha Escala y Arma, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Emilio Janer

Mas, en situación de colocado en Palma de Mallorca.

Madrid, 30 de diciembre de 1958.

BARROSO

Por aplicación del artículo 1.º de la Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), y por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se asciende al empleo de capitán de complemento de Infantería, con antigüedad de 6 de octubre de 1958, como comprendido en el apartado a) del artículo 2.º de la Orden de 23 de octubre del año en curso (D. O. núm. 193), al teniente de dicha Escala y Arma don Antonio Sánchez Sánchez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Murcia.

Madrid, 30 de diciembre de 1958.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, se promueve al empleo de brigada de complemento de Infantería, con antigüedad de 17 de enero de 1958, al sargento de igual procedencia, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Ricardo Gómez Rodríguez, con residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo.

Madrid, 30 de diciembre de 1958.

BARROSO

## ARTILLERIA

### Ascensos

Por existir vacante, haber seguido con aprovechamiento el curso de aptitud para el ascenso a teniente auxiliar y reunir las condiciones reglamentarias, se declara apto para el ascenso y se promueven al empleo de tenientes auxiliares de Artillería a los brigadas de Artillería que a continuación se relacionan, escalafonándose según dispone el artículo 82 del título 3.º de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), y distribuyendo en su nuevo empleo la antigüedad de 20 del actual mes de diciembre, quedando en la situación de disponible en las Regiones y plazas donde radican sus Cuerpos y agregados en comisión a los mismos, sin derecho a dietas ni pluses hasta que por este Ministerio se les adjudique destino de plantilla.

Brigada de Artillería D. Eliseo Sellano Sánchez del Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo V).

Otro, D. Francisco Galacho Pérez, de la Jefatura de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Angel Jiménez Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Manuel Seoane Cendán, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. Amador Santamaría García, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, D. Francisco Burgos Romero, del Parque de Artillería de Granada.

Otro, D. Dionisio Yagüe Martínez, del Regimiento de Artillería número 44.

Otro, D. Juan García González, de la Jefatura de Autos de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Pérez Marín, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Otro, D. Antonio Corredera Miguel, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Delfín Lozano Unanue, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Emilio Usategui Barrón, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. José Morillas Romero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Otro, D. Diodoro Cabañas Sanz, del Regimiento de Artillería número 63.

Otro, D. Zacarías Hernáiz García, de la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.

Otro, D. Juan Aparicio García, del Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Vicente Antolino Puig, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Emilio García Cifuentes, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Pedro Cabezas-Isidro, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Emilio Muntaner Salom, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. I.

Otro, D. Justo Fernández González, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. II.

Otro, D. Laudelino Varona Peña, de la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.

Otro, D. Restituto Martínez, Paul del Regimiento de Artillería número 73.

Otro, D. Francisco García Escudero, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Otro, D. Juan Tapia Molina, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Manuel Rieoy Moreno, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Francisco Rodríguez León, del Regimiento de Artillería número 14.

Otro, D. Isidoro Miguel Guerra, del Regimiento de Artillería núm. 93.

Otro, D. Irineo Arranz García, de

la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Agapito Gimás Artero, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Antonio Guerrero Castañón, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. III.

Otro, D. Fernando Salcedo Vives, del Grupo de Autos del Cuerpo de Ejército X.

Otro, D. Julio Martínez González, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Benigno Beitia Aróstegui, del Regimiento de Artillería número 25.

Otro, D. José Ortiz Mula, de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Pedro Ríos Ortiz, del Parque de Artillería de Granada.

Otro, D. Manuel Irimia Lage, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Manuel Ramos Vidal, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Miguel Marcos María del Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Eduardo Mesa Caparrós, del Regimiento de Artillería núm. 59.

Otro, D. Francisco Peñín Melgar, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Hermenegildo Fernández de Mendiola Villaluenga, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Antonio Calvo González, del Regimiento de Artillería número 48.

Otro, D. Alfonso Sesma Velasco, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Valeriano del Río Santiago, del Regimiento de Artillería número 63.

Otro, D. José López Puertas, de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.

Otro, D. José Vázquez Arroyo, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Ramón Álvarez Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Ramón Maza Ciprés, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. César Corral Martínez, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Lisardo Mayobre Soto, del Regimiento de Artillería núm. 93.

Otro, D. Jesús del Canto Español, del Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. Bernardo Herrero Sanz, del Regimiento de Artillería número 94.

Otro, D. Manuel Pérez Pérez, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Angel García Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. José Díaz de Corcuera Pi-

nado, del Regimiento de Artillería número 25.

Otro, D. Antonio Casal Collazo, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Rafael Vega Marquina, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Antonio Morato García, de la Jefatura de Servicios de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Francisco Romero Martín, del Regimiento de Artillería número 1.

Otro, D. Pedro Guillén Buj, del Regimiento de Artillería núm. 91.

Otro, D. Gabriel Bravo Sánchez de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.

Otro, D. José Santiago Breijo, del Grupo de Artillería a Lomo del Africa Occidental Española.

Otro, D. Ricardo Luque Boralla, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Gordiano de Castro Fernández, del Regimiento de Artillería número 11.

Otro, D. Agustín Ramos Alcalde, del Regimiento de Artillería número 72.

Otro, D. Antonio Gutiérrez Martín, del Regimiento de Artillería número 14.

Otro, D. Eduardo Avila Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Pedro Puga Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Emiliano Ortiz Martín, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Manuel Gutiérrez Cano, del Regimiento de Artillería número 15.

Otro, D. Juan Martínez Fernández, del Regimiento de Artillería número 16.

Otro, D. Justo Vicente Páez, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. José Palma Tapia, del Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Evaristo Almendros Almendros, de la Jefatura de Artillería de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. José Feal Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Desidilio Aribayos Moraleja, del Regimiento de Artillería número 27.

Otro, D. Mariano Aguilar Robles, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Sebastián Olmo Caballero, de la Jefatura de los Servicios de Artillería del Africa Occidental Española.

Otro, D. Rogelio Doce Amado, del Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Domingo Embid Sánchez, del Regimiento de Artillería número 73.

Otro, D. Manuel Rodríguez Felpe, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.

Otro, D. Antonio Fontela Aguirre,



del Regimiento de Artillería número 3.

Otro, D. Luis Arias Vázquez, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Saturnino Delgado Igea, del Regimiento de Artillería número 73.

Otro, D. Antonio Ríos Conquero, del Regimiento de Artillería número 92.

Otro, D. Bartolomé Jiménez Piris, de la Jefatura de Automóviles de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Bernabé Saiz Lázaro, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Antonio Velasco Hernando, del Regimiento de Artillería número 48.

Otro, D. Manuel Casas Vega, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Domingo Casas Miguel del Regimiento de Artillería número 1.

Otro, D. Alberto Barberana Vergara, del Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Angel Villar Blasco, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Eleuterio Cuesta Herrero, del Regimiento de Artillería número 26.

Otro, D. Joaquín Oliván Otín, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Marcelino López Angulo, del Regimiento de Artillería número 25.

Otro, D. Justo Rodríguez González, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Nicolás García Traperó, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Mariano Tapias Arribas, de la Dirección General de Servicios de este Ministerio.

Otro, D. Francisco Cubero Cano, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. Julio Martín Alcántara, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Otro, D. Brígido Luis Segovia, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

Otro, D. Florencio Hernández Chiscote, del Regimiento de Artillería número 48.

Otro, D. Juan Leñador Moreno, de la Base de Automóviles de Ceuta.

Otro, D. Antonio García Pampliega, del Regimiento de Artillería número 63.

Otro, D. Mauricio García Martín, del Regimiento de Artillería número 2.

Otro, D. Alfredo Fernández Francisco, del Regimiento de Artillería número 28.

Otro, D. Rafael Picón Picón, del Grupo de Artillería a Lomo del África Occidental Española.

Otro, D. Manuel Seoane Mariñas, del Regimiento de Artillería número 27.

Otro, D. Iluminado López Cotarelo, del Regimiento de Artillería número 27.

Otro, D. Emiliano Calvo Gonzá-

lez, del Regimiento de Artillería número 1.

Madrid, 30 de diciembre de 1938.

BARROSO

## INGENIEROS

### Ceses

Padecido error material en la redacción de la Orden de 26 de diciembre de 1938 (D. O. núm. 293), se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Por conveniencia del servicio, cesa en la Academia de Ingenieros del Ejército, como profesor de la misma, el capitán de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo, D. Miguel Iniguez Moral, quedando en la situación de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, con residencia eventual en la plaza de Burgos.

Madrid, 31 de diciembre de 1938.

BARROSO

### Ascensos

Por existir vacante, haber superado con aprovechamiento el curso de aptitud para el ascenso a teniente auxiliar y reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo de teniente auxiliar de Ingenieros a los brigadados de dicha Arma que a continuación se relacionan, escalafonándose según dispone el artículo 82 del título 3.º de la Orden de 30 de enero de 1936 (DIARIO OFICIAL número 25), y disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 20 de diciembre de 1938, quedando en la situación de disponible en las Regiones, plazas y Cuerpos donde se encuentran destinados y en comisión en los mismos, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique destino de plantilla, a excepción del que se cita.

Brigada de Ingenieros D. Rafael Gómez Gómez, del Grupo de Transmisiones núm. 1.

Otro, D. Pablo Manzano Barblomé, de la Dirección General de Transportes.

Otro, D. Manuel Navarro Sánchez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Carlos Elizalde Azurza, de la Jefatura de Automovilismo del Ejército de España en el Norte de África.

Otro, D. Donato Esparza Díaz, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Abundio Acero Pardo, de

la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Baldomero Lloréns Ferrer, de la Agrupación de Transmisiones número 3.

Otro, D. Ramón Vázquez Mariñas, de la Agrupación de Transmisiones número 8.

Otro, D. José Tovar Aldave, del Batallón de Zapadores núm. 2.

Otro, D. Julián Martínez Rey, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la 23 División.

Otro, D. Antoliano Mayayo Bergés, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. José García Rodrigo, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Damián Machin Moreno, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Francisco González Gonzalo, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Emilio Mutilva Goñi, del Grupo de Transmisiones para la 6.ª División de Infantería de Montaña.

Otro, D. Gabriel Lucas Martínez, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Sánchez de la Nava, de la Agrupación de Transmisiones núm. 5.

Otro, D. Malaquías Nogales Paredes, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Manuel Blázquez Martín, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Miguel Martín López, del Gobierno General de los Territorios de África Occidental Española.

Otro, D. Manuel Cendón Boulosa, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Bernardo Miralles Rigo, del Juzgado Permanente de Baleares.

Otro, D. Germán Antequera Sebastián, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Antonio Palacios González, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Saturnino Ripalda López, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Gregorio de la Fuente Fajardo, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Otro, D. Bernardo Buesa Rey, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Julió Díez Arenillas, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.

Otro, D. Ramón Parreño Monedero, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Juan Miguel Gómez, de la Agrupación de Transmisiones número 8.



Otro, D. Andrés López Nieto, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Carlos Vinuesa Alcañe, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Lorenzo Fernández Rodríguez, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Antonio Avilés Martínez, de la Agrupación de Transmisiones número 8.

Otro, D. Agustín Muñoz Ibáñez, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Eduardo Arimón Roseau, de la Dirección General de Transportes.

Otro, D. José del Valle Martín, de la Jefatura de Automovilismo del Ejército de España en el Norte de África.

Otro, D. José López Monago, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Manuel Fernández Tejerina, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. José Beatove Tello, del Grupo de Transmisiones para la 51 División de Infantería de Montaña.

Otro, D. Juan Moreno Gutiérrez, de la Agrupación de Transmisiones número 4.

Otro, D. Gerardo Moral Ruiz, de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Aranzamendi Ochoa, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Francisco Borbones Arriaga, del Gobierno General de Infi.

Otro, D. Antonio Alonso Fernández, de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado.

Otro, D. Tomás Lazcoz Madoz, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Nicolás Gonzalo Martínez, de la Agrupación de Transmisiones número 5.

Otro, D. Dionisio García Domínguez, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Fernando Carbó García, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Otro, D. Domingo Lafuente Martínez, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Rubén Rojas Villavicencio, de la Jefatura de Ingenieros de Canarias.

Otro, D. Antonio Pellón Muñoz, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Isidoro Sánchez Quintero, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Antonio Alonso López, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Otro, D. Aproniano García Villafuella, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Marcelino Moneo Arroyuelo, de la Agrupación de Transmisiones núm. 3.

Otro, D. Miguel Sánchez Sebastián, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Gregorio de Miguel Peñalva, de la Agrupación de Transmisiones núm. 3.

Otro, D. Luis Parra Ruiz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Manuel Canedo Díaz, de la Agrupación de Transmisiones número 8.

Otro, D. Miguel Sagra Heredia, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Julián Chillón Cabrera, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Juan Ortega Martos, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Otro, D. Mariano Labarta Bescos, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Cipriano López Pérez, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Antonio Segovia Hurtado, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Ignacio Caballero García, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la 23 División.

Otro, D. Manuel Calvente Guerrero, del Batallón de Zapadores número 1.

Otro, D. Daniel Bascuas García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. José Remón Jiménez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Tomás Martín Cornejo, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Otro, D. Antonio Navarrete Mir, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Tiburcio Velasco Peón, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Juan Tortella Rigo, del Parque Central de Ingenieros. Madrid, 31 de diciembre de 1958.

BARROSO

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Ayudantes

#### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden

de 3 de diciembre de 1958 (D. O. número 376), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Establecimientos que se expresan, los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se relacionan.

#### A la Fábrica Nacional de Toledo

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Juan Pérez Bargaño, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la expresada Fábrica.

#### Al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. José Pascual Barbacid, del Regimiento de Artillería número 63.

Madrid, 31 de diciembre de 1958.

BARROSO

## INTENDENCIA

### Ascensos

Por existir vacante, haber seguido con aprovechamiento el curso de aptitud para el ascenso a teniente auxiliar y reunir las condiciones reglamentarias, se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de teniente auxiliar de Intendencia, a los brigadas de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, escalafonándose según dispone el artículo 82 del Título 3.º de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), y disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 20 de diciembre de 1958, quedando en la situación de disponible en Africa, Baleares y Regiones Militares, y plazas donde radican sus Unidades, Centros o Dependencias y en comisión en los mismos, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique destino de plantilla.

Brigada de Intendencia D. Miguel Real Terrades, del Grupo de Intendencia de Baleares.

Otro, D. Juan Cámara Cubillo, de la Agrupación de Intendencia número 5.

Otro, D. Manuel de Dios Guerrero, de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Antonio Casado San José, de la Agrupación de Intendencia número 6.

Otro, D. Pedro Núñez Cuevas, de la Agrupación de Intendencia número 1.

Otro, D. Francisco Sánchez Baranco, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

Otro, D. Alejandro Ibáñez González, de la Dirección General de Servicios.

Otro, D. Manuel Sánchez Bergantiños, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Otro, D. Higinio Rodríguez Herrera, de la Escuela de Aplicación de Intendencia (Unidad de Instrucción).

Otro, D. José Alonso Alonso, de la Agrupación de Intendencia número 6.

Otro, D. Quintilino de la Fuente Martínez, de la Agrupación de Intendencia núm. 6 (Grupo de Montaña de la 62 División).

Otro, D. Manuel González Ventura, de la Agrupación de Intendencia número 2.

Otro, D. Julián Delgado Pérez, de la Agrupación de Intendencia número 3.

Madrid, 31 de diciembre de 1958.

BARROSO

## FARMACIA MILITAR

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Méndez Fuentes al capitán farmacéutico D. Manuel Iglesias Casado, con destino en Eventualidades, Farmacia de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 31 de diciembre de 1958.

BARROSO

## OFICINAS MILITARES

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de oficial de Oficinas Militares existente en la Delegación de Servicios de Suministros Varios del Ejército de Tierra de Granada.

Las instancias documentadas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Africa obligatoriamente habrá de anticipar su peticiones por telégrafo.

Madrid, 31 de diciembre de 1958.

BARROSO

## Destinos

Queda sin efecto el destino a los Servicios de Intendencia de Sidi-Ifni, adjudicado por Orden de 24 del mes actual (D. O. núm. 293), al capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Pablo Vivaracho Yübero; el cual continuará en su destino del Almacén Regional de Intendencia de Madrid.

Madrid, 31 de diciembre de 1958.

BARROSO

Queda sin efecto el destino a los Servicios de Intervención de Oviedo-Gijón, adjudicado por Orden de 24 de diciembre actual (D. O. número 233), al ayudante de Oficinas Militares D. Manuel Fernández Rodríguez, confirmando en su lugar en dicho destino al del mismo empleo y Cuerpo D. Manuel Arduengo Granda, destinado a dichos Servicios fuera de plantilla por Orden de 5 de marzo último. (D. O. núm. 56).

Madrid, 31 de diciembre de 1958.

BARROSO

## Situaciones

Por haber sido disuelta la Brigada de Caballería Independiente número 2, pasa a la situación de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, el capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Simón González Gómez; quedando agregado a la Capitanía General de dicha Región Militar y con el derecho preferente que señala el artículo 17 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Madrid, 31 de diciembre de 1958.

BARROSO

## Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones señaladas en el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al teniente de Oficinas Militares (Escala activa) D. Juan García Lázaro, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 31 de diciembre de 1958.

BARROSO

## Ascensos

Por existir vacante se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le asigna, a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se expresan:

Ayudante de Oficinas Militares don Jesús Gokdaraz Rubín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 32, con antigüedad de 29 de diciembre de 1958, quedando a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Otro, D. Joaquín Fuerte Bisoyo, del Alto Estado Mayor, con antigüedad de 31 de diciembre de 1958, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 31 de diciembre de 1958.

BARROSO

## VARIAS ARMAS

### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163) y Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», al personal de jefes y oficiales de la Escala activa, Primer Grupo, de las Armas que a continuación se relacionan, los cuales causan baja en su actual situación o destino en fin del presente mes, fijando su residencia en las plazas que se citan.

### Infantería

Teniente coronel D. Pedro Jiménez Jiménez, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, en la misma Región (plaza de Sevilla).

Capitán D. Atilano Jimeno Herranz, disponible voluntario en la 7.ª Región Militar, en la misma Región (plaza de Valladolid).

Otro, D. Angel Gonzalvo López, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Diego Martín Pujol, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, en Africa (plaza de Ceuta).

### Artillería

Teniente coronel D. Miguel Medina Lafuente, del Regimiento de Artillería núm. 15, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Comandante D. Juan A. Quiroga de Abarca, del Regimiento de Artillería

número 48, en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).  
Madrid, 30 de diciembre de 1958.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 32 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 19 de diciembre de 1958, a los jefes de la Guardia Civil, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo.

Teniente coronel D. Luis Maroto González, de la Comandancia Móvil de Madrid, quedando afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al primer Tercio.

Otro, D. Luis López de Ochoa Motta, de la 108 Comandancia, quedando afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al octavo Tercio.

Comandante D. Venancio Mena Vives, de la 144 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 4.º Tercio.

Otro, D. Luis Valiña Teruel, de ayudante de campo del General de la 2.ª Zona, quedando afecto para documentación y haberes al 31 Tercio.  
Madrid, 31 de diciembre de 1958.

BARROSO

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 30 de octubre de 1958, al teniente de la Guardia Civil, Primer Grupo, D. José Blázquez Pedraza, de la 131 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de di-

cho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 31 Tercio.  
Madrid, 31 de diciembre de 1958.

BARROSO

### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el capitán de la Guardia Civil D. Angel Blanco Lorenzo, de la Dirección General, continuando en su actual destino.

Madrid, 31 de diciembre de 1958.

BARROSO

### Destinos

Padecido error material en la redacción de la Orden de 24 del actual (D. O. núm. 294), se reproduce a continuación debidamente rectificadas en la parte correspondiente.

Don Francisco Abellán Pérez, a la 235 Comandancia.

Don Angel Bajo Montero, a la 139 Comandancia.

Madrid, 30 de diciembre de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan destinados en turno de provisión normal a las Comandancias que se indican los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades que también se indican:

### VOLUNTARIOS

#### Sargentos

Don Cipriano Barrio Ibáñez, de la Comandancia Móvil de Barcelona, a la 101 (como jefe del Destacamento de Automovilismo).

Don Marino Romero Manso, de la 106 Comandancia, a la 207 (como jefe del Destacamento de Automovilismo).

Madrid, 29 de diciembre de 1958.

BARROSO

### Bajas

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes actual, por los motivos que se indican, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

COMPREDIDOS EN EL ARTICULO 6.º DE LA R. O. C. DE 17 DE ENERO DE 1893 («C. L.» NUM, 22)

### Guardias segundos

Ramón Granadino Puche, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Melchor Alarcón Jiménez, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

José Pacheco Granados, de la 331 Comandancia.

Domingo Rebollo Ruiz, de la 234 Comandancia.

Gerardo Flores Correas, de la 241 Comandancia.

José Vallé de Paz Alonso, de la 242 Comandancia.

José Rabadán Rabadán, de la misma.

COMPREDIDO EN EL TITULO XXV, CAPITULO II, DEL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR, APROBADO POR LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 («C. L.» NUMERO 109)

### Cabo primero

Emilio García González, de la 143 Comandancia.

LICENCIADO A PETICION PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1.º DE LA R. O. C. DE 10 DE AGOSTO DE 1917 («C. L.» NUMERO 170)

### Guardia segundo

Perfecto Palomar Hernando, del Centro de Instrucción.

Madrid, 29 de diciembre de 1958.

BARROSO

## Consejo Supremo de Justicia Militar PERSONAL CIVIL

### Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Teresa Maldonado Vázquez y termina con doña Angela Ana Ranz Gómez, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 19 de diciembre de 1958.—  
El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

## RELAC

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Teresa Maldonado Vázquez	Huérfana ...	---	Comandante D. Francisco Maldonado Rato
Doña Valentina Vega Hermosa	Huérfana ...	Guardia Civil...	Guardia D. Isidro Vega Fernández ...
Doña Angela Blanco Teijeiro	Huérfana	Carabineros ...	Carabinero D. Angel Blanco Vela ...
Doña Flora Blanco Teijeiro	Huérfana	---	---
Doña América Andújar y Gregorio de Tejada	Viuda ...	Armada...	Alférez de navio D. Enrique Campillo Gim
Doña Emilia Rivero Ramos	Viuda ...	---	Sargento de Guerrillas de Cuba D. Anton
Doña María Gil Arpa	Huérfana	Guardia Civil...	rres Caraballo ... Guardia D. Emilio Gil Bris ...
Doña Ana Bonet Peñalver	Huérfana	Guardia Civil...	Teniente coronel D. José Bonet Portell ...
Doña Victoria Doñorro Borralló	Huérfana	Infantería ...	Comandante D. Antonio Doñorro Durán ...
Doña Petra Margarita Orea Turégano	Viuda ...	Intendencia ...	Capitán D. Eduardo Sánchez Peña ...
Doña Hortensia Fernández Romero	Viuda ...	Guardia Civil...	Capitán D. José Fernández Araújo ...
Doña M.ª Presentación Juárez García	Viuda ...	Guardia Civil...	Alférez D. Juan Porcel Martínez ...
Doña M.ª Manuela Moreno García	Viuda ...	Guardia Civil...	Erigada D. Melquiades Cayuela Antón ...
Doña Alejandra Molina Martínez	Viuda ...	Carabineros ...	Sargento D. Juan Molina Botella ...
Doña Agustina Salas Alart	Huérfana	Armada...	Celador de Puertos D. Leonardo Salas Se
Doña Gloria Giménez Pérez	Huérfana ...	Armada...	Auxiliar 1.º D. José Giménez Ballester...
Don Antonio Giménez Pérez	Huérfano	---	---
Doña Rosa Lizanco del Río	Huérfana	Armada...	Auxiliar 2.º D. Angel Lizanco Camas ...
Doña Teresa Lobo Abad	Viuda ...	---	Caballero Mutilado D. José Antonio Acedo
Doña Margarita Ferragut Molinas	Viuda ...	Aviación...	Cabo 1.º especialista D. Isaac Lorenzo Pri
Doña Carmen Gimeno Mateo	Viuda ...	Infantería ...	Cabo mutilado D. Gregorio Baguena Gim
Doña Celia Minguéz Antelo	Viuda ...	Infantería ...	Cabo mutilado D. José Vilarino López ...
Doña Josefa Reche Illán	Esposa...	Armada...	Ex maestre D. Rafael Carrillo Giménez ...
Doña Eulafia Hidalgo Terrea	Esposa...	O. M. ...	Ex oficial 2.º D. Ramón Balcázar Soler ...
Doña M.ª del Carmen Dávalos Martínez	Esposa...	Inf. Marina ...	Ex ayudante auxiliar D. Blas Marzal Góme
Doña Teresa López López	Esposa...	Infantería ...	Ex sargento D. Francisco Perenguer Ant
Doña María Hernández Pinar	Esposa...	C. A. S. E. ...	Ex auxiliar D. José Colmena García ...
Doña Lucía Martínez Valladolid	Madre ...	Casa Militar ...	Guardia 2.º D. José María Parrilla Martínez
Doña Pilar Rodríguez Alvarez	Viuda ...	Guardia Civil...	Cabo 1.º D. Manuel Sánchez Hernández ...
Doña M.ª Petra Campós González	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia D. Victor Sosa López ...
Doña Salvadora Valiño Arceo	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia D. Claudio Otero Martínez ...
Doña Margarita Carreño Pineda	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia D. Francisco Semitiel Martínez ...
Doña Julia Martín Carretero	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia D. Fernando Carretero Carretero ...
Doña Rosario Vara Reina	Huérfana	Guardia Civil...	Corneta D. Juan Vara Acosta ...
Doña Misericordia Vidal Burgos	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia D. Modesto Pérez López ...
Doña Catalina Nebot Moll	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia D. Juan Juan Pascual ...
Doña Isabel Alegria Berdú	Huérfana	---	---
Don Pablo Alegria Berdú	Huérfano	Guardia Civil...	Guardia D. José Alegria Martínez ...

**F S E C I T A**

Cantón anual se les concede	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Ha- cienda de la provin- cia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.875,00	Reglamento del Montepío Milit- tar y Ley 17 julio 1956.	17	junio	1958	Madrid	Madrid	Madrid	2
517,24		12	agosto	1956	Palencia	Palencia	Palencia	3
750,00		24	diciembre	1957	La Coruña	La Coruña	La Coruña	4
3.600,00	Real Decreto de 22 enero 1924 y Ley 17 de julio 1956.	23	junio	1956	Cartagena	Cartagena	Murcia	—
3.600,00 517,20		10 9	agosto diciembre	1958 1957	Las Palmas Madrid	Las Palmas Madrid	Canarias Madrid	— —
3.000,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley 17 de ju- lio de 1956.	26	abril	1958	Orense	Orense	Orense	5
11.660,00		7	mayo	1958	Badajoz	Badajoz	Badajoz	6
4.657,50		8	febrero	1958	Albacete	Albacete	Albacete	—
128,72		23	octubre	1958	Zamora	Zamora	Zamora	—
3.600,00		26	agosto	1958	Málaga	Cortes de la Frontera	Málaga	—
3.600,00		2	octubre	1958	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.600,00		9	enero	1957	Almería	Cantoria	Almería	—
866,60		17	octubre	1951	Murcia	Murcia	Murcia	7
2.000,00		18	diciembre	1953	Murcia	San Pedro del Pinatar	Murcia	8
1.999,99 3.600,00		16 17	enero septiembre	1958 1958	Cádiz Zamora	San Fernando Benavente	Cádiz Zamora	9 —
3.600,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley 12 mayo de 1956.	14	agosto	1958	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	—
2.950,00 3.175,00		—	—	—	Zaragoza La Coruña	Zaragoza El Ferrol del Caudillo	Zaragoza La Coruña	10 10
3.600,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas, Código Justi- cia Militar y Ley 17 de ju- lio de 1956.	1	junio	1956	Barcelona	Manresa	Barcelona	11
3.600,00		1	junio	1956	Madrid	Madrid	Madrid	11
3.600,00		1	junio	1956	Cartagena	Cartagena	Murcia	11
3.600,00 2.940,14		1 1	junio junio	1956 1956	Cartagena Cartagena	Cartagena Cartagena	Murcia Murcia	12 13
6.512,95	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley 6 de no- viembre 1941.	—	—	—	Cuenca	Cuenca	Cuenca	10
7.233,33		13	mayo	1958	La Coruña	Pont de Molins	Gerona	—
3.600,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Leyes 6 no- viembre 1941 y 17 de julio de 1956.	27	septiembre	1958	Badajoz	Garlitos	Badajoz	—
3.600,00		39	septiembre	1958	La Coruña	La Coruña	La Coruña	—
3.600,00		4	octubre	1958	Zaragoza	Tauste	Zaragoza	—
3.600,00		25	septiembre	1958	Salamanca	Corporario	Salamanca	—
540,00		15	mayo	1957	Alicante	Elche	Alicante	14
3.600,00		23	septiembre	1958	Jaén	Castellar de Santisteban	Jaén	15
3.600,00		27	septiembre	1958	Baleares	Capdepera	Baleares	16
1.820,00		21	julio	1958	Barcelona	Barcelona	Barcelona	17

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Aurora Gozalo Vallejo ... ..	Viuda ... ..	Policía Armada ...	Cabo 1.º D. Manuel Pérez Ochaíta ... ..
Doña Flora Román Rodríguez ... ..	Huérfana ... ..	Policía Armada ...	Guardia D. Antonio Román Galán ... ..
Doña M.ª Francisca Casanova Bui-xanz ... ..	Viuda ... ..	Policía Armada ...	Guardia D. Miguel Gómez Arranz ... ..
Doña Asunción Ruiz Beltrán ... ..	Viuda ... ..	Policía Armada ...	Guardia D. Ricardo García Gallego ... ..
Doña Silvina Pascual Martínez ... ..	Viuda ... ..	Policía Armada ...	Guardia D. Alejandro Rodero Cristóbal ... ..
Doña María Luisa Ballesteros Manzanero ... ..	Viuda ... ..	Policía Armada ...	Guardia D. Manuel Buján Dovao ... ..
Doña Manuela Corriónero Llorente...	Viuda ... ..	Policía Armada ...	Guardia D. Juan de la Cruz Martín Ramos
Doña Cristina Orejón Frutos ... ..	Viuda ... ..	Policía Armada ...	Brigada D. Felipe Iñiguez Vida ... ..
Doña Purificación Mounrenza Rodríguez ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Sargento de complemento D. Victoriano Perdez Jul ... ..
Doña Antonia Carrasco Mata ... ..	Viuda ... ..	C. A. S. E. ... ..	Maestro herrador D. Rafael León Blanco
Doña Angela Ana Ranz Gómez ... ..	Esposa ... ..	Ingenieros... ..	Ex capitán D. Francisco Medina Bermejo

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Teresa Vázquez Lafont, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo del Ejército y Marina el 16 de julio de 1930. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su madre y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley que se cita, previa liquidación y deducción, en

su caso, de las cantidades que pudieran haberle sido satisfechas por todo anterior señalamiento.

3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Dominica Hermosa Polvorinos, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 20 de octubre de 1947 (D. O. núm. 252). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía por aplicación de la Ley citada, previa liquidación y deducción de las cantidades que pudieran haberle sido satisfechas por todo anterior señalamiento.

4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Josefa Teijeiro Manivesa, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el día 25 de abril de 1950 (D. O. núm. 112). La percibirán por partes iguales desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley que también se cita, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que pudieran haberle sido satisfechas por todo anterior señalamiento.

La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipante sin necesidad de nueva declaración.

5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María de la Concepción Bonet Peñalver, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 18 de mayo de 1951. La percibirá desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al fallecimiento de su her-

mana, y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley citada, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que pudieran haberle sido satisfechas por todo anterior señalamiento.

6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Victoria Borralló Prudencio, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 13 de mayo de 1953. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley que se menciona en la citada relación, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que pudieran haberle sido satisfechas por todo anterior señalamiento.

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María de los Angeles Alart Cervantes, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, el día 28 de junio de 1935. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al fallecimiento de su madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio) le será abonada la de 1299.90 pesetas como comprendida en la Ley citada en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que pudieran haberle sido satisfechas por todo anterior señalamiento.

Anual o les de	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
600,00	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 6 no. 1911 y 17 de julio de 1956.	27 agosto	1958	Madrid	Madrid	Madrid	—	
040,00		3 enero	1958	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	—	
600,00	Estatuto de Clases Pasivas y Ley 19 de diciembre 1951.	14 septiembre	1958	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—	
600,00		4 octubre	1958	Valencia	Valencia	Valencia	—	
600,00	Estatuto de Clases Pasivas y Ley 19 de diciembre 1951.	23 agosto	1958	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—	
600,00		31 mayo	1958	Madrid	Madrid	Madrid	—	
600,00	Estatuto de Clases Pasivas y Ley 19 de diciembre 1951.	14 octubre	1958	Madrid	Madrid	Madrid	—	
381,25		14 agosto	1958	Madrid	Madrid	Madrid	—	
150,00	Estatuto de Clases Pasivas y Ley 19 de diciembre 1951.	5 septiembre	1958	Lugo	Lugo	Lugo	—	
672,91		17 octubre	1958	Badajoz	Badajoz	Badajoz	—	
4,50	Estatuto de Clases Pasivas, Código Justicia Militar y Ley 19 de diciembre 1951.	1 julio	1956	Madrid	Madrid	Madrid	16	

8. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Carmen Péres Ballester, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 17 de abril de 1953. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al fallecimiento de su madre, hasta el 31 de mayo de 1956 y desde esta fecha (1 de junio) y por aplicación de la Ley de referencia, la percibirán en la cuantía de 2.600 pesetas anuales.

Al huérano Antonio le será hecho efectivo por mano de su tutor hasta la mayoría de edad, cesando en el mismo el 10 de mayo de 1962 en que cumple los veintitres años.

La parte correspondiente al huérano que pierda la aptitud, acrecerá del copartícipe que la conserve en necesidad de nueva declaración.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Josefa Baizán Belizón, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 6 de julio de 1943. La percibirá desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de la anterior beneficiaria, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de referencia, mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que pudieran haberle sido satisfechas por todo anterior señalamiento.

10. Se le hace el presente señalamiento que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas y que corresponde a cinco mesadas de supervivencia, en relación con el

suelo y años de servicio del causante.

11. Se rectifica la pensión alimenticia que le fué concedida por este Consejo Supremo y como comprendida en la Ley que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, límite mínimo que determina la indicada Ley, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de entrada en vigor de la referida Ley, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuentas del anterior señalamiento que queda nulo.

12. Se rectifica la pensión alimenticia temporal, que le fué concedida por este Consejo Supremo como comprendida en la Ley que se cita en la relación y se le hace el presente señalamiento, límite mínimo que determina la citada Ley, y que percibirá mientras conserve su aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica hasta el 14 de mayo de 1963, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal, en armonía con los servicios prestados por el causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo.

13. Se rectifica la pensión alimenticia que le fué concedida por este Consejo Supremo y se le hace el presente señalamiento incrementando el anterior en el 15 por 100 que dispone el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1956, por hallarse la inte-

resada disfrutando la ayuda económica por lo que no le es de aplicación el artículo 7.º de la referida Ley. La percibirá desde la fecha que se cita mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento que queda nulo.

14. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Rosario Reina Gómez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el día 3 de julio de 1951. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al fallecimiento de su madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de referencia en la relación, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que pudieran haberle sido satisfechas por todo anterior señalamiento.

15. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al fallecimiento del causante, hasta el 25 de septiembre de 1974, fecha en que se cumplen los años en armonía con los servicios prestados por el mismo.

16. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía. Esta pensión es compatible con la que percibe de 2.178 pesetas anuales, que le fueron concedidas por este Consejo Supremo el 11 de junio de 1943.



17. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al fallecimiento del causante. El huérfano Pablo cesará en el percibo de la misma el 13 de septiembre de 1959,

en que cumple los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

18. Se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia, que percibirá mientras conserve la aptitud

legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos desde la fecha que se indica en la relación, que es la que causó baja en nómina y en la actual cuantía.

Madrid, 19 de diciembre de 1958.—  
El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 10 de diciembre de 1957, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 314, por la presente se anuncia concurso especial para proveer las vacantes de Ordenanza del Banco de España que a continuación se relacionan, rigiendo para este concurso las normas de carácter ge-

neral que en la referida Orden de 10 de diciembre de 1957 se establecían.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se publique esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Sucursal de Cáceres, una vacante.  
Sucursal de Calatayud, dos vacantes.

Sucursal de Huelva, una vacante.  
Sucursal de Méjilla, una vacante.

Sucursal de Murcia, una vacante.  
Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1958.—  
Por delegación, *Serafín Sánchez Fuentes*.

Excmos. Sres. Ministros.

(Del B. O. del Estado núm. 1.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### REGIMIENTO DE CABALLERIA DRAGONES DE SAGUNTO NUM. 7 (SEVILLA)

Teniendo este Regimiento 219 caballos de desecho, se venderán en pública subasta, a las diez horas del día 8 de enero de 1959, en su Cuartel de Pineda. El importe de este anuncio será a cuenta de los adjudicatarios a prorrateo.

Sevilla, 27 de diciembre de 1958.

Núm. 2.976

P. 1—1.

sin necesidad de poseer título de practicante, conservando en lo demás las mismas características del anuncio anterior, publicado en este DIARIO el día 28 del pasado mes de noviembre.

El plazo de admisión de instancias se prorroga hasta el día 31 de enero de 1959.

Para más informes, en la Secretaría del Hospital.

Madrid, 29 de diciembre de 1958.

Núm. 2.977

P. 1—1

### HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZULLA», CARABANHEL BAJO

Queda modificado el anuncio sobre una plaza de practicante o enfermera para el Servicio de Mecanoterapia y Masajes, en el sentido de que se convoca una plaza de auxiliar subalterno sanitario de dicho Servicio,

### JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ALCALA DE HENARES

El día 17 de enero próximo, a las doce horas, se celebrará en el primer Depósito de Sementales, sito en la calle de Empecinado, núm. 27, por la Junta Delegada de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el proce-

dimiento de pujas a la llana al alza la venta en pública subasta de la torre metálica y depósito de agua, la cual tiene un peso aproximado de 3.500 kilogramos, siendo el precio límite de venta el de 20.000 pesetas y el desmontado por cuenta del adjudicatario.

Alcalá de Henares, 30 de diciembre de 1958.

Núm. 2.980

P. 1—1

### JUNTA ECONOMICA MIXTA DEL HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Necesitando adquirir viveres y artículos de inmediato consumo para el mes de febrero de 1959, admiten ofertas hasta el 18 de enero en este Hospital.

Lérida, 29 de diciembre de 1958.

Núm. 2.978

P. 1—1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## AVISOS

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO